



Luisja Sánchez  
Periodista jurídico



## La suspensión cautelar de Rubiales que pide el CSD tiene escaso recorrido jurídico, según los expertos

El reciente fallo del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) sobre el llamado *caso Rubiales* ha reforzado su independencia. Su resolución de 40 páginas convierte las **dos faltas muy graves de la denuncia del CSD**, la única que se cursó en este asunto, pese a que había otras, en **dos faltas graves** contra el decoro, según señalan expertos en derecho deportivo.

El TAD tenía dudas sobre las dos cuestiones que planteaba el CSD como faltas graves, tanto el beso a Jenni Hermoso como la tocada de genitales en el palco con la Ley del Deporte del 90, porque **no está disponible el régimen sancionador de la Ley del 2022** al no implementarse aún, las convierte en dos faltas graves, pese a que el presidente del TAD, **Miguel Pajuelo**, discrepa de la mayoría con un voto particular que dio forma señalando que él pensaba que ambas infracciones eran muy graves.

Los expertos consultados por *Economist & Jurist* **no creen que prospere la suspensión cautelar que ahora pide el Gobierno** basada en el artículo 102, m

...